



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Carolina del Carmen Sepúlveda Zurita.

ALGARROBO, 16 JUN 2022

DECRETO N° P 2284



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.200 de fecha 18.11.2021; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 571/2022
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 13-06.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Carolina del Carmen Sepúlveda Zurita.**

CONSIDERANDO:

1. Memo N° 159 de fecha 09.06.2022, enviado por la Srta. María Consuelo Gutiérrez Berrios, Directora de Desarrollo Comunitario, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 13 de junio 2022**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Carolina del Carmen Sepúlveda Zurita**, Cédula Nacional de Identidad N.º chilena, casada, nacida el de Profesión Técnico en Trabajo Social, con domicilio en para que esta última preste servicios en el Departamento Social. **A contar del 01-05-2022 hasta el 31-05-2022.**
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ **600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por el departamento Social, luego de la prestación de Servicios.
- III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración de fondos **215-21-04-004** denominada "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./CCS/VPM/PYU/jmm
DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	16 JUN 2022
FECHA SALIDA:	16 JUN 2022
OBSERVACIÓN N°